

SPIZA-PIMBLÍ, D., *Συμβόλαια Γάμων, Προικοσύμφωνα των Ληξιαρχικών Βιβλίων Γεννήσεων, Βαπτίσεων και Γάμων των Βενετών Ευγενών του Διαμερίσματος Χανίων 1519-1591*, Χανιά, Γραφοτεχνική Κρήτης, 2000, 176 pp.

En el presente trabajo Dimitra Spiza-Pimblí edita y estudia los cuarenta y dos contratos o pactos matrimoniales (προικοσύμφωνα) de nobles venecianos de la región de Janiá, que se conservan en el Archivo del Estado de Venecia (*Archivio di Stato di Venezia*) en dos libros de registro civil referentes a los nobles venecianos de Janiá de 1519 a 1640. No obstante, los acuerdos matrimoniales que aquí se editan se recogen en la primera *Busta* 4649 y se refieren al período comprendido entre los años 1515 y 1591. Por otra parte, en esta edición sólo se notifican las partidas de matrimonio que son acompañadas de estos pactos matrimoniales.

Conviene indicar que este libro es la continuación de la edición del estudio que Spiza-Pimblí realizó sobre los registros civiles de los naci-

mientos, bautismos y matrimonios de los nobles venecianos de Janiá entre los años 1519 y 1640 (*Τα Αἰξιαρχικά Βιβλία Γεννήσεων Βαπτίσεων και Γάμων των Βενετών Ευγενών του Διαμερίσματος Χανίων 1519-1640*, Janiá 1998).

Los contratos matrimoniales editados en la obra que comentamos cubren un período de setenta y seis años y constituyen importantes testimonios para la historia de esta región de Creta Occidental, el modo con el que se concertaban los pactos matrimoniales, el valor de la dote que se otorgaba a las hijas de los nobles, venecianos y cretenses, las cuales se casaban con nobles venecianos, los nombres de los pueblos y de los lugares en los que se encontraban los feudos de los nobles, y los nombres de los notarios. De estos pactos se obtienen además útiles informaciones sobre las relaciones entre los nobles venecianos y los cretenses en general.

Parece oportuno señalar que la lengua de estos contratos es la italiana con algunos rasgos del dialecto veneciano y en algunos puntos la latina, que era la lengua de los documentos oficiales.

El pacto (*patto*), el acuerdo del matrimonio (*matrimonial accordo*) y de la dote que se concedía tenían lugar entre las partes contratantes de las dos familias, con la presencia del notario, de los testigos y, en algunas ocasiones, de herederos. Las partes contratantes eran usualmente los padres de la novia y del novio, el cual estaba presente.

En resumen, este libro supone una valiosa contribución para un mejor conocimiento de la historia de la dominación veneciana en Creta, especialmente en la importante región de Janiá.

ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ